

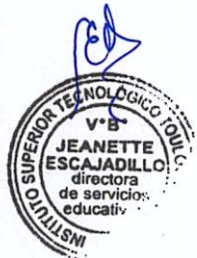
ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 056-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 056-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC S.A.C**, con RUC N° 20520869655, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Primavera N° 1050, Chacarilla del Estanque, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Gerente General, doña Silvia Tattiana Campodónico Centurión, identificada con DNI N° 08200537, quien actúa según a los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12389483 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de diciembre de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 057-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció que la finalidad de este convenio es ratificar la vigencia y términos del Convenio Marco N° 273-2015-MINEDU y el Convenio Específico N° 278-2015-MINEDU, así como modificar los anexos N° 01 y 03 del mencionado Convenio Específico.
- 1.2. Con fecha 26 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 273-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3. Con fecha 28 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 278-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.4. Con fecha 07 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 056-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.5. Con fecha 18 de mayo de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 a EL CONVENIO, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 y 2016.



- 1.6. Con fecha 20 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 269-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.7. Mediante Oficio Múltiple N° 001-2018-DG-IESTP. TOULOUSE LAUTREC, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos de los Becarios del PRONABEC.
- 1.8. Mediante Oficios N° 05, 07 y 08-2018-DG-IESTP. TOULOUSE LAUTREC, LA ENTIDAD remite los costos de Titulación para los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.9. Mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, modificada mediante Resolución Jefatural N° 155-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC aprueba los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.10. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2016; asimismo, reconocer los costos de titulación aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2016.
- 2.2. Reconocer los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES Y COSTOS DE TITULACION PARA BECARIOS EGRESADOS

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



- 3.3. Reconocer los costos de titulación¹ aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, que pagará el PRONABEC en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la factura acompañada de la copia del título o cargo de recepción del mismo por parte del becario egresado, son los que consta en el **Anexo N° 03**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Sandro Luis Parodi Sifuentes
Director Ejecutivo
PRONABEC

Silvia Tattiana Campodónico Centurión
Directora General
IESTP Toulouse Lautrec S.A.C



Fecha: 21 JUN. 2018



¹ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, modificada mediante Resolución Jefatural N° 155-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de administración y Finanzas del PRONABEC.



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018
BECARIOS CONTINUADORES 2015 y 2016

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC
SEDE	SANTIAGO DE SURCO (Primavera 1016 y Primavera 970)
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TODAS LA CARRERAS ²
PERIODO	2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	19 de Marzo de 2018
Ultimo día de clases	08 de Julio de 2018
Entrega de notas	19 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	20 de Agosto de 2018
Ultimo día de clases	09 de Diciembre de 2018
Entrega de notas	21 de Diciembre de 2018



² Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018
BECARIOS CONTINUADORES 2015³ y 2016⁴

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TOULOUSE LAUTREC
SEDE	SANTIAGO DE SURCO (Primavera 1016 y Primavera 970)
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	TODAS LA CARRERAS ⁵
PERIODO	2018

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3,4	Mayo 2018
		5	Julio 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3,4	Setiembre 2018
		5	Diciembre 2018



³ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 278-2015-MINEDU.

⁴ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 056-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

⁵ Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 03

COSTOS DE TITULACIÓN⁶

BECARIOS EGRESADOS DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015

N°	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
1	COSTO Y JURADO DE SUSTENTACIÓN	S/. 500.00
2	TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN	S/. 500.00
COSTO TOTAL		S/. 1000.00



⁶ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF modificada mediante Resolución Jefatural N° 155-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.